

Asignatura	REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES	Código	
		Versión	Curso 2024-2025
Módulo	Formación Adicional	Materia	Derecho Mercantil
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2 ,4ECTS
		No presenciales	43,6ECTS
Curso	Cuarto	Semestre	Primero
<b>Profesor Coordinador</b>		<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Amparo Sarti Martínez		masarti@universidadcisneros.es	

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura se ubica en el Cuarto Curso, dentro de la formación adicional, a fin de permitir a los alumnos profundizar en el estudio de los procedimientos de reestructuración empresarial de las sociedades de capital, materia que constituye una parte del programa de la asignatura Derecho de los Mercados Financieros y Concursal.

La asignatura se imparte en el primer semestre, y en ella se estudian los aspectos relativos a las operaciones societarias y operaciones de modificación estructural de sociedades de capital en conexión con los procedimientos de reestructuración preventiva de empresas, siendo especialmente relevante para todo aquel que quiera dedicarse profesionalmente al asesoramiento jurídico en derecho privado y, muy especialmente, al Derecho de la empresa o de los negocios.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber superado las asignaturas Derecho Mercantil: Sociedades y Derecho Mercantil: Mercados Financieros y Derecho Concursal

### OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Comprender los principios que inspiran la estructura patrimonial y financiera de las sociedades de capital.
- Comprender el régimen jurídico de las reorganizaciones societarias (transformación, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos)
- Comprender el conflicto de intereses entre los titulares de la deuda y los titulares del capital en el marco de las situaciones de probabilidad de insolvencia e insolvencia inminente, así como entre las distintas clases de acreedores.
- Desarrollar el conocimiento de la regulación relativa a la conservación de la unidad empresarial viable en cada una de las diversas y complejas situaciones en las que el deudor concursado se encuentra en relación con sus acreedores.

<p><b>COMPETENCIAS</b></p>	
<p>Básicas:  Generales: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG10, CG12.  Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.  Específicas: CE25, CE26.</p>	
<p><b>CONTENIDOS TEMÁTICOS  (Programa de la asignatura)</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción a las sociedades de capital. La función de la cifra de capital social y la protección de los acreedores. Equilibrio entre capital y patrimonio. Test de balance y test de solvencia.</li> <li>II. Estructura patrimonial y financiera de las sociedades de capital. La modificación de la cifra de capital social. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 2.1. Recursos propios y ajenos. Aportaciones a capital y otras aportaciones de los socios (118 PGC). Préstamos de socios y financiación participativa. Obligaciones y otra deuda convertible.</li> <li>2. 2.2. El aumento y reducción de la cifra de capital social: mecanismos de protección de socios y acreedores. En particular, la capitalización de deuda.</li> </ol> </li> <li>III. Las modificaciones estructurales como procedimiento de reorganización societaria. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Caracterización. Concepto y distinción con figuras afines. Transmisión en bloque y a título universal. Integración de los socios y principio de continuidad. Procedimientos que implican una división del patrimonio: en particular, la escisión parcial con finalidad de saneamiento.</li> <li>3.2. Procedimiento. Descripción general. Especialidades de las modificaciones estructurales transfronterizas.</li> <li>3.3. Medidas de protección de los socios. El principio de proporcionalidad en la relación de canje. Informe de administradores y expertos.</li> <li>3.4. La protección de los acreedores. Informe sobre cobertura del capital mediante aportaciones. El derecho de oposición como medio de tutela específica e individual. La extensión de la responsabilidad en la escisión.</li> <li>3.5. La reestructuración del grupo: fusiones o escisiones especiales. 3.6. Impugnación y rescisión concursal</li> </ol> </li> <li>IV. La reestructuración de empresas en crisis <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Principios generales de los marcos de reestructuración- preventiva</li> <li>4.2. Presupuestos de la reestructuración. Probabilidad de insolvencia, insolvencia inminente e insolvencia actual. Estructura de la deuda: deuda sostenible y no sostenible.</li> <li>4.3. Los deberes de los administradores sociales ante la situación de crisis empresarial: deberes de reestructurar, promover la disolución o solicitar el concurso de acreedores.</li> <li>4.4. Comunicación de inicio de las negociaciones (el "preconcurso"). Contenido, efectos, prórroga.</li> <li>4.5. Los planes de reestructuración: concepto y posible contenido.</li> <li>4.6. Delimitación del perímetro: acreedores afectados y reglas de cómputo.</li> <li>4.7. La formación de clases: criterios legales y posible confirmación judicial.</li> <li>4.8. Procedimiento de aprobación de los planes consensuales por los acreedores y los socios o accionistas.</li> <li>4.9. Aprobación de planes no consensuales: arrastre de clases de acreedores y de socios o accionistas.</li> <li>4.10. Posibles efectos del plan sobre los contratos: la resolución en interés de la reestructuración.</li> <li>4.11. Homologación de los planes: procedimientos y efectos.</li> <li>4.12. Motivos de impugnación de los planes consensuales.</li> </ol> </li> </ol>	

- 4.13. Motivos de impugnación de los planes no consensuales por los acreedores y por los socios o accionistas.
- 4.14. Incumplimiento del plan de reestructuración.
- 4.15. La protección de los planes en el eventual concurso consecutivo: dinero interino, dinero nuevo y acciones de reintegración.
- 4.16. Especialidades de la reestructuración de microempresas: los planes de continuación.
- 4.17. El convenio concursal, como instrumento de reestructuración empresarial.
- 4.18. La enajenación de empresas o UPAs en situación distress. El prepack concursal.

### ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 60 y un 70% del total ECTS
-----------------	------------	-------------------------------------

Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección, de los contenidos esenciales de la materia, con apoyo en la bibliografía seleccionada e intervención de los alumnos, planteado dudas o comentarios, pidiéndoseles preguntar la lección por parte del profesor. Exigen preparación y estudio previos de la Lección correspondiente por parte del alumno.

Clases Prácticas	Dedicación	20-30%
------------------	------------	--------

Realización de casos prácticos, previamente trabajados por el alumno, estudio y comentarios de sentencias, trabajos individuales o en grupo, etc.

Otras Actividades	Dedicación	5%-10%
-------------------	------------	--------

Tutorías programadas: con el fin de orientar al alumno y resolver las dudas que tenga sobre la materia; orientación de trabajos, prácticas, etc.

Actividades de evaluación

### EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	70%
----------	--------------------------------	-----

Mediante una o varias pruebas orales y/o escritas -a decidir por cada profesor- que incluyen, en cualquier caso, un examen final de la asignatura en las fechas oficiales que fije el Decanato.

Será necesario superar el examen final (mínimo 5 puntos sobre 10) para poder computar los demás conceptos evaluables

Otra actividad	Participación en la Nota Final	30%
----------------	--------------------------------	-----

Asistencia y participación en las clases prácticas, entrega de las mismas (caso, comentarios de sentencia, etc.), calidad de su contenido, trabajos realizados y exposición de los mismos, etc.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adquisición de competencias por el estudiante y los resultados del aprendizaje serán evaluados mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, que tendrán un valor conjunto del 70% de la calificación final, y en las que se valorarán los conocimientos, la sistemática y la claridad expositiva.

Las competencias y habilidades adquiridas en actividades formativas en las que los estudiantes realicen algún trabajo o actividad práctica serán evaluados considerando la documentación entregada, sus exposiciones y sus intervenciones en las clases, conforme a los criterios de cada Profesor, con un peso relativo del 30% de la

nota final.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AA.VV., Derecho de Sociedades, dir. por C. Alonso Ledesma, Ed. Atelier, (última edición).

AA.VV., Manual de Derecho Concursal, dir. por J. Pulgar Ezquerro, Ed. Wolters Kluwer (última edición).

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, J.C., Píldoras sobre la Reforma Concursal, Ed. Tirant lo Blanc, (última edición).

.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AA.VV., *Comentario a la Ley Concursal*, dir. por J. Pulgar Ezquerro, Ed. La Ley Wolters Kluwer (última edición)

AA.VV., *Comentario al Texto Refundido de la Ley Concursal*, dir. por A. Veiga Copo Ed. Civitas (última edición).

AA.VV., Nuevo marco jurídico de las reestructuraciones de empresa en España, dir. por A. Cohen, Ed. Aranzadi (última edición).

ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, S. - GONZÁLEZ MENESES, M., *Modificaciones estructurales de las sociedades de capital*, Ed. Dykinson (última edición).

### OTROS RECURSOS

Campus

Virtual

Bases de datos: Aranzadi-Westlaw, La Ley, CENDOJ Páginas web: [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com)

Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho de Sociedades, Revista de Derecho Mercantil, Revista de Derecho Bancario y Bursátil, Revista de Derecho de los Mercados Financieros, Anuario de Derecho Concursal, Registral General de Insolvencias y Reestructuraciones, La Ley-Insolvencia.